

República de Colombia - Ministerio del Medio Ambiente

RESOLUCION No. 1701 DE 9 DE JULIO DE 1981

"Por la cual se adiciona la Resolución No. 1179 del 7 de mayo de 1981".

El Gerente General del INDERENA, en ejercicio de sus facultades legales, y esta

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 1179 del 7 de mayo de 1981, la Gerencia General reasumió la competencia para tramitar las autorizaciones y la imposición de vistos buenos para la importación o introducción al país de individuos, especímenes o productos de la fauna silvestre, as como para la exportación;

Que es necesario que las autorizaciones y los vistos buenos de la meteria que se regulo con la resolución en mención, sean refrendadas por la dependencia técnica del Instituto que le compete;

Que para los anteriores efectos se requiere adicionar la resolución No.1179 del 7 de mayo de 1981, en el sentido de que los formularios del INCOMEX que requieran vistos buenos, sean impuestos conjuntamente por el Gerente General y el Subgerente de Pesca y Fauna Terrestre del INDERENA;

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia General del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adicionase el Artículo 4º de la resolución #1179 del 7 de mayo de 1981, en el sentido de que la imposición de vistos buenos para la importación o introducción al país de individuos, especímenes o productos de la fauna silvestre, así como para la exportación, deberán ser impuestos conjuntamente por el Gerente General y por el Subgerente de Pesca y Fauna Terrestre.

ARTICULO 2. Siguen vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución adicionada.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE,COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafe de Bogotá, D.E.

CESAR OCAM PO PALACIO CRISTO ALVAREZ LUNA
Gerente General Secretario General.